COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 49/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOS Y ACCESORIOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 49/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOS Y ACCESORIOS"*** convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 353/2020,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 04 de noviembre del 2020, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	Cap	Int	JORGE LOPEZ INGIS.
SECRETARIO:	Tte F	Int	OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ.
MIEMBROS:	Sgto Ay	Int	JORGE DAVID ESPINOZA MARTINEZ.
	SO 1°	F	BARBARA LIZ VILLALBA GODOY

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/2019, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **martes tres de noviembre del 2020,** a las quince horas con treinta minutos, en un Acto formal y Público, en el Edificio del Centro Financiero N° 1 – Comando en Jefe, en el que participaron los siguientes personales: Preside el Acto de apertura de Ofertas, el **SGTO A INT GILBERTO SUAREZ VERA y SGTO A INT GUSTAVO JAVIER VALENZUELA**, según consta en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 69/2020**, correspondiente a la ***CONTRATACION DIRECTA N° 49/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOS Y ACCESORIOS"***, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto Total de la Oferta	Hojas Foliadas
1. **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**	Lote 1: Gs. 63.175.500 Lote 2: Gs. 19.559.500 Monto Total Gs. 82.735.000.-	01 al 77

1.1. Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas:

- ***NINGUNA.***

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63.- del Decreto N° 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Documentos sustanciales solicitados en la Carta de Invitación	**ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**
Formulario de Oferta *	Si
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Si
Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo*	Si
Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Si
Constancia SIPE N°: ..... Fecha:	1.617.308 02/11/2020

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial: ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante por lo que es ***APTO*** para ser analizada en la siguiente etapa.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR LOTE** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto 2.992/2019 Inciso a, numeral 2; preparándose la planilla de comparación de las ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente.

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE**

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS Y ACCESORIOS con ID: 385187			
LOTE N° 1 - ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES			
N°	**Posición**	**Nombre de la Empresa**	**Monto Oferta**
1	1er Lugar	**ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**	Gs. 63.175.500.-
LOTE N° 2 - ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE RADIO			
1	1er Lugar	**ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**	Gs. 19.559.500.-

Al verificar la Planilla de Oferta presentada se constata que el mismo no ha presentado errores aritméticos en su planilla de oferta por tanto el monto de la oferta permanece invariable:

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 411/2018, DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 4° *APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA…* Análisis de los precios ofertados: *numeral 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone lo siguiente:

Conforme al **"Anexo B"** del presente informe, se pudo verificar que los precios cotizados por la empresa, se encuentran fuera del rango establecido por la Convocante, por lo que fue necesario la solicitud de aclaración de la composición del precio unitario, por medio de una Nota de la Comisión Evaluadora conforme al siguiente detalle.

- ✓ **ASUNCION COMUNICACIONES S. A.**
  Lote N° 2 Ítems N° 2.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la empresa **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, presenta la Nota, donde la respuesta del desglose de los mismos; por lo que este Comité considera que son de posible ejecución y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerado **APTO** para ser analizado en la siguiente etapa.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DEMAS REQUISITOS QUE COMPONÉN LA OFERTA:

Considerando lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, constatándose que ha presentado todos los documentos solicitados en el PBC, por tal motivo no ha sido necesario la solicitud de documentos no sustanciales y se procederá a analizar su oferta en la siguiente etapa.

6. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el PBC de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

Considerando lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN – Punto 30) *EVALUACIÓN DE OFERTAS Inciso* **e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.**

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*** conforme a lo solicitado en el PBC, dando el siguiente resultado:

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**
a) Formulario de Oferta.	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE**
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o la constancia de no estar inscripto, en el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.	**CUMPLE**
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
f) Certificado de Cumplimiento tributario.	**CUMPLE**
g) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
h) Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los bienes deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca del bien ofertado dentro de la República del Paraguay.	**CUMPLE**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o	

apoderados de la sociedad	**NO APLICA**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de la firma ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***, a fin de constatar si los mismos no estén comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	**GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI**	**ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**	1.047.960	No Figura en los Registros del SINARH.

Conforme a las Verificaciones realizadas en los registros del SINARH se constató que la empresa **ASUNCION COMUNICACIONES S.A., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) <u>para contribuyente de IRACIS.</u>

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos **dos (02) años [2018-2019]**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos **dos (02) años [2018-2019]**

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los **últimos dos (02) años [2018-2019],** no deberá ser negativo.

b) <u>Para contribuyentes de IRPC</u>

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. [2018-2019]

c) <u>Para contribuyentes de IRP</u>

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos; [2018-2019]

d) Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales [2018-2019].

Se procedió a realizar el análisis de los balances de los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2018	2019	PROMEDIO
Activo Corriente	16.639.888.709	22.514.193.600	**19.577.041.155**
Activo Total	19.249.816.759	24.982.469.659	**22.116.143.209**
Pasivo Corriente	8.654.499.292	16.116.673.294	**12.385.586.293**

Pasivo Total	8.654.499.292	16.116.673.294	**12.385.586.293**
Utilidad del Ejercicio	3.268.227.710	1.932.083.498	**2.600.155.604**
CAPITAL	**10.595.317.467**	**8.865.796.365**	**9.730.556.916**

RATIOS PRINCIPALES	**ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,92	1,40	1,66
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,45**	**0,65**	**0,55**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,82	0,32	0,55

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, teniendo en cuenta lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

c) Experiencia requerida:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como las más convenientes, se determina lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	**ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**
Demostrar la experiencia en ***ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOS Y ACCESORIOS***, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2 últimos** años. **2018-2019.**	**CUMPLE**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
b) Copia de contratos y/o facturaciones de ***ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOS Y ACCESORIOS***, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
c) Certificado de buen cumplimiento de contratos de ***ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOS Y ACCESORIOS***, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de ***ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOS Y ACCESORIOS*** (como mínimo un certificado por año solicitado).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A., "CUMPLE"** con lo requisito establecido por la convocante y posee la experiencia necesaria para proveer el servicio solicitado por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

7. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente porque:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta el precio evaluado como la más baja.

8. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 49/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO Y ACCESORIOS"***, a la siguiente empresa:

- **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, en el lote N° 1, la suma de **Gs 63.175.500 (guaraníes sesenta y tres millones ciento setenta y cinco mil quinientos)** y en el lote N° 2, la suma de: **Gs 19.559.500 (guaraníes diecinueve millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos).**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/2019 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 16 de noviembre de 2020.-

BARBARA LIZ VILLALBA GODOY
SOV° F - Miembro Comité de Evaluación

JORGE DAVID ESPINOZA MARTINEZ
Sgto Ay Int - Miembro Comité de Evaluación

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte F Int - Secretario Comité de Evaluación

JORGE LOPEZ INGIS
Cap Int - Presidente Comité de Evaluación